



**Resolución del Consejo Universitario
N° 105-2023-CU-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de agosto de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciada el 14 de agosto de 2023, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0874-2023-UNAP, de fecha 17 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0874-2023-UNAP, de fecha 17 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la donación dineraria por la transferencia financiera del Exterior – Universidad de Amberes – República de Bélgica, para la ejecución del proyecto de investigación titulado: Laura 2.0 “Mejorando la salud de las mujeres en Perú con el apoyo de instituciones de educación superior, mujeres y autoridades locales” – VLIR – UOS TEAM, que tiene como coordinadora local del proyecto a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente – Investigadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el importe de S/39,915.60 (Treinta y nueve mil novecientos quince y 60/100 soles), equivalente a € 10,800.00 (Diez mil ochocientos euros);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 21 de agosto de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciada el 14 de agosto de 2023, luego de la sustentación realizada por el vicerrector de investigación de la UNAP, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0874-2023-UNAP, de fecha 17 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, en concordancia con el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que señala que es atribución del Consejo Universitario aceptar donaciones y legados, de acuerdo con la legislación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar, la Resolución Rectoral N° 0874-2023-UNAP, de fecha 17 de agosto de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación dineraria por la transferencia financiera del Exterior – Universidad de Amberes – República de Bélgica, para la ejecución del proyecto de investigación titulado: Laura 2.0 “Mejorando la salud de las mujeres en Perú con el apoyo de instituciones de educación superior, mujeres y autoridades locales” – VLIR – UOS TEAM, que tiene como coordinadora local del proyecto a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente – Investigadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el importe de S/39,915.60 (Treinta y nueve mil novecientos quince y 60/100 soles), equivalente a € 10,800.00 (Diez mil ochocientos euros), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección General de Administración (DGA) para el registro en el sistema presupuestario de la UNAP, conforme a las normas del Sistema Nacional del Presupuesto Público.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 105-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y las instancias administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL